OBA Técnica

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 026-2003-J-OPD/#NS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de Euro del 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el proceso de Concurso Público N° 0008-2003-OPD/INS para la "Contratación del servicio de pasaje aéreo nacional" se encuentra programado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 019-2003-J-OPD/INS, por un monto referencial de S/. 1.395.186,99, correspondientes al mes de abril del presente año;

Que, el Artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM; así como los Artículos 33° y 34° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el mismo, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. N° 001-2003-SA,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de Concurso Público Nacional N° 0008-2003-OPD/INS para la "Contratación del Servicio de Pasaje Aéreo Nacional", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Bach. Calixto Malca Paquirachí, quien lo preside.
- Dr. Víctor Suárez Moreno
- Bach, Rosa Francisca Zavala Correa







Miembros Suplentes:

- Sr. Luis Alberto Zeña Zeña
- Dra. Rosa Margarita Mostorino Elguera
- Bach. Cecilia Julia Irigoyen Montestruque

Artículo 2°.- OTORGAR un plazo de cinco (5) días hábiles para la instalación del Comité Especial referido en el Artículo precedente apartir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER un plazo de veinte (20) días hábiles para la elaboración de las bases correspondientes al presente proceso de selección apartir de la instalación del respectivo Comité Especial.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros del Comité designado, órganos de la Entidad e instituciones que correspondan.

Registrese y comuniquese,

Dr Luys F

Dr Luys Fernando Llanos Zavalaga

Jefe

Instituto Nacional de Salud

NACIONAL OF SALE

INSTITUTO NACIONAL DE SALUL CERTIFICO: Que la presente copia futostática es exactamente igual al original que la tenido a la visto y que he devuesas que la continueres do 1 m 10 2023

en el acte al interesación (12/2003)

St. PABLO D. RODRIGUEZ AS FEDATARIO RU N. 0363-0301- POPO-INS